



firmada el acta ant^o y enterada del Boletín Oficial de la Prov^a n^o 64^a que ha estado expuesto al público, acordaron lo siguiente: El ayuntamiento de 1869 me envia una circular del Sr. Gobernador de la Prov^a relativa a que se le manifiesten las cantidades autorizadas y su existencia en el Presupuesto y Cuentas Municipales de 1869 para calamidad pública, caso de invasión del cólera; y de lo contrario el destino que se les hubiere dado: en vista el Ayuntamiento acordó su cumplimiento. Lo vio un oficio de la Admⁿ de D^o Directas de la Prov^a referente al cumplimiento puntual de todas las obligaciones impuestas por los ordenes expedidos en el Ayuntamiento y formación de padrones de la contribución territorial de 1861, que se de cuenta de los ind^o componentes la Junta Local del mismo, y que se verifiquen las operaciones de rectificación y mejoramiento de la figura en el modo y forma que en la misma se prescribe, observando las disposiciones en d^o orden contenidas: en vista el Ayuntamiento acordó su cumplimiento en la parte que le es referente y de conformidad a la regla 1^a de la repetida orden acordó nombrar al Regidor D. Juan Ant^o Yzquier para presidente de la Junta Local, a quien se pasará esta instrucción para su debido cumplimiento. Si lo acordaron los S^o del Ayuntamiento y firmaron, de que yo el Sr. lealifico.

Cayuelaga Mañ^o Vallada^o Mosterero^o Jarama^o
 Legar^o Mora^o Juan^o San^o
 María Legar^o Camacho^o Juan pres^ote
 J^o Camacho

10 Junio En la Villa de Colana, Salas Consistoriales de ella a diez de Junio de mil ochocientos cincuenta y cinco. Reunidos los S^o Pres^o y Ayuntamiento de la misma que suscriben con mi asistencia para tratar de los asuntos de su Ayuntamiento, leida, firmada y aprobada que fue el acta anterior enterado de los Boletines oficiales n^o 65 y 66 que han estado expuestos al p^ublico, acordó

